



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409

Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 023

SERIE 2025-2026

## PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DE NORMAS DE CONDUCTA, MEDIDAS CORRECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ.

**POR CUANTO:** La ley 107-2020-Código Municipal en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.

**POR CUANTO:** La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.008 (o), que autoriza a los municipios a *“Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”*.

**POR CUANTO:** La ley 107 - 2020 - Código Municipal en su artículo 1.010 (q) a *“Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación”*.

**POR CUANTO:** Este Reglamento se conocerá como el *“Reglamento de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Procedimientos Disciplinarios del Gobierno Municipal de Juana Díaz”*. Mediante la aprobación de este Reglamento se persigue el establecimiento de procesos uniforme en las normas de conducta que deben observar los empleados municipales para su retención en el servicio público y la prestación de servicios de alta calidad y excelencia a nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** **Este Reglamento fue revisado de forma integral y la Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento de la Legislatura Municipal, en su Informe de 20 de enero de 2026, de forma unánime recomendó, la aprobación del mismo.**

**POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO:**

**SECCION 1:** La aprobación del *“Reglamento de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Procedimientos Disciplinarios del Gobierno Municipal de Juana Díaz”* para establecer los procesos uniformes en las normas de conducta que deben observar los empleados municipales para su retención en el servicio público y la prestación de servicios de alta calidad y excelencia a nuestro pueblo.

**SECCIÓN 2:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administrador Municipal, Secretario Municipal y Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO,  
EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026,  
CELEBRADA A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

  
CARMEN L. VEGA GARCÍA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



  
NYDIA MELÉNDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 3 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE  
2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

  
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES  
ALCALDE

juzc



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 023, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

PARA APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DE NORMAS DE CONDUCTA, MEDIDAS CORRECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Martínez Campos, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Marisol López Torres, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 3 días del mes de febrero de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Alcalde  
Oficina de Administrador Municipal  
Secretario Municipal  
Oficina de Recursos Humanos

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 3 de febrero de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial